

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 12729** *Anuncio Consejería Industria y Empleo del Principado de Asturias sobre la Información pública de la solicitud de aprovechamiento y propuesta de perímetro de protección del "agua mineral-natural" denominada "Manantial de Comillera", sito en el Parque Natural de Redes, concejo de Sobrescobio, así como su Estudio de Impacto Ambiental, promovida por el Ayuntamiento de Sobrescobio (Expte.: 09/B/01/10).*

Mediante Resolución de 21/06/2007 de la Consejería de Industria y Empleo se declaró a instancia del Ayuntamiento de Sobrescobio, como recurso de la Sección B) de la Ley de Minas y como "agua mineral-natural, las del denominado "manantial de Comillera", sito en el Parque Natural de Redes, concejo de Sobrescobio, en el paraje denominado Comillera, en el Principado de Asturias.

Por parte del Ayuntamiento de Sobrescobio, se ha solicitado de esta Consejería la concesión para el aprovechamiento del agua mineral-natural "manantial de Comillera", realizándose la propuesta del perímetro de protección, el cual ha sido informado favorablemente por el Instituto Geológico y Minero de España. Paralelamente mediante Resolución de 7 de Octubre de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, se determinó el alcance del estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento

En consecuencia la solicitud de aprovechamiento, propuesta de perímetro de protección del "manantial de Comillera" y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se somete a información pública, a fin que los interesados y en particular los propietarios de los terrenos o derechos comprendidos en el perímetro de protección (cuyas coordenadas y planos están de manifiesto en el expediente) y de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE, puedan tomar vista, en horario de oficina (lunes a viernes de 0:00 a 14:00) en la Dirección General de Minería y Energía (Plaza de España 1,4ª planta, 33007 Oviedo), y presentar por escrito en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio o al de la última de las publicaciones oficiales.

Oviedo, 3 de marzo de 2011.- Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.

ID: A110024943-1